CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 685 / 2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 429/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO INICIATIVAS MACH (MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN - INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A)** con **RUC N° 80091943-2**, domiciliada en la calle 18 de Julio N° 2350 casi La Esperanza de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.482.405, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 429/2018**, en fecha 20 de diciembre de 2018 como resultado del **Llamado MOPC N.º 79/2018. PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" LOTE 2. ID N° 351956**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2279/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018", convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Planilla de Cantidades y precios
(b) Anexo 2: Computo Métrico
(c) Anexo 3: Cronograma físico – Financiero y Curva de Avance
(d) Anexo 4 Especificaciones técnicas de Ítems Nuevo
(e) Anexo 5 Análisis de Precios de Ítems Nuevos.
(f) Anexo 6: Memoria Técnica de Tramos Nuevos
(g) Anexo 7: Diseño Geométrico de Tramos Nuevos
(h) Anexo 8: Documentos Contractuales
(i) Contrato SG Ministro N° 429/2018.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto de gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto, sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Ing. Edgar O. Ahrens B.
Representante Legal

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs 7.036.743.426 (Guaraníes siete mil treinta y seis millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiséis) IVA incluido** representando el **19.94% para el Lote 2** con este aumento el monto final del contrato es de **Gs 42.319.321.110 (Guaraníes cuarenta y dos mil trescientos diecinueve millones trescientos veintiún mil ciento diez) IVA incluido** se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Este Convenio Modificatorio Nº 1, modifica el plazo contractual a 4,79 meses por mayores cantidades de obras ejecutadas, a partir de la última fecha aprobada por la DCV, por mayores cantidades de tramos ejecutados.

6.1. Este Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Octubre de 2019.

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA
Ing. Edgar O. Ahrens B.
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones